

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	RESOLUCIÓN NÚMERO 228 07 DE MAYO DE 2010	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 1 de 1

“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA FUNCIONES DE PRIMERA DAMA”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA, en uso de sus facultades, legales, constitucionales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, y...

CONSIDERANDO

- A. Que todos los Gobernantes Nacionales, Departamentales y Municipales, cuenta con una PRIMERA DAMA, la cual cumple funciones de acompañamiento en trabajos de asistencia social y de beneficencia en programas de encaminados a la niñez y población vulnerable de nuestras comunidades.
- B. Que en ausencia de la esposa del respectivo mandatario, éste podrá delegar estas funciones.
- C. Que corresponde al señor alcalde Municipal mediante Acto administrativo, delegar las funciones correspondientes, por lo tanto...

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar Funciones de PRIMERA DAMA a funcionaria que desempeña el cargo de COMISARIA DE FAMILIA de la Alcaldía Municipal de Alejandría, Doctora ADRIANA MARIA OROZCO ACEVEDO identificada con la cédula de ciudadanía número 43.508.742 expedida en Medellín Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Alejandría Antioquia a los siete (07) días del mes de Mayo de 2010


OSCAR IGNACIO VALENCIA VARGAS
 Alcalde Municipal

“Por su Tierra y su Gente”